Nota U.O.C.

BOQUERON, 13 de abril de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de BOQUERON, me dirijo a usted, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 CON ID N° 427277 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO** con el objeto de responder la observación y recomendaciones, que detallo a continuación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Omisión de consignación de Monto Mínimo y Monto Máximo. Contrato abierto
Descripción: Verificado el sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se observa el monto mínimo y máximo previsto para el presente proceso. Se requiere que se realicen las modificaciones pertinentes para subsanar la mencionada omisión
Comentario: Considerando el sistema de adjudicación establecido por la convocante (POR ITEMS), solicitamos a la convocante realiar en el SICP la cargar correctamente la planilla de precios en el sistema. Favor indicar en cada ITEM 1(un) precio unitario, con 1 (un) monto mínimo y 1 (un) monto máximo. (REITERACION).

Punto 1 - respuesta: Al respecto, se procede a remitir la rectificación solicitada para la publicación del proceso, en ese contexto esta convocante estaba esperando la publicación del mismo para proceder a la modificación ya que se estaba realizando las gestiones relacionadas a la necesidad, conforme también estas si surgiere algún cambio al respecto, se volverá a modificar conforme, y considerando que somos una nueva administración estamos buscando estrategia para motivar la participación y se realiza esta ESTRATEGIA avalado también por la Ley N° 2051/2003 - El Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS;

En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Por tanto procedemos a informar también a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - (DNCP), que tenemos conocimiento a lo que dictamina la nueva reglamentación en donde la DNCP emitió estrategia para aumentar la competencia en las licitaciones públicas La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas anunció, a través de la Resolución N° 248/2021, la implementación de una "Estrategia para el aumento de la competencia en las compras públicas". Con esta estrategia, la DNCP busca incrementar la cantidad de oferentes en los procedimientos de contratación pública, así como, identificar y eliminar condiciones y requerimientos de participación que pudieran limitar irregular o innecesariamente la libre concurrencia de potenciales proveedores, como también exista participación para evitar procesos administrativos vinculados a lo que dictamina la Resolución N° 483/2021 -POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"., cosa que a criterio administrativo queremos evitar.-

Vale recalcar que lo indicado en el pliego es para evitar todo tipo de tergiversaciones en cuanto a ser direccionado este proceso, por ello damos apertura a potenciales oferentes, queremos tener diversidad de precio que repercuta en la competitividad y sabiendas que en la competencia el único beneficiado es la municipalidad se realiza tal apreciación y punto de parecer y no queremos que nuestro proceso sea objeto de algún tipo de protestas con relación a dichos requisitos, considerando su delicadeza

Sin otro particular y esperando la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN U.O.C.

Dahiana Rodríguez
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón